



Estimados Consumidores del Agua,

Nos gustaría iniciar agradeciéndoles por sus continuos esfuerzos de ayudar a conservar un recurso precioso como es el agua. Sus esfuerzos han colaborado con El Monte Water Utility en el ahorro de más del 10% el año pasado y para el mes de abril conservó poco más del 15%.

¡Gracias por todo lo que están haciendo!

Dados los tiempos sin precedentes de temperaturas extremas, la reducción de la capa de nieve y la lluvia escasa de los últimos tres años, el gobernador Newsom ha solicitado a todos los californianos que reduzcan el uso del agua en un 20% con la Fase 2 del Programa de Conservación del Agua.

La ciudad de El Monte pide a los consumidores que no sólo continúen ahorrando, sino que intensifiquen sus esfuerzos para ayudarnos a cumplir con la reducción del 20%. Esto es lo que puede hacer para colaborar:

- Verificar si hay fugas - Arreglar las fugas dentro y fuera de la casa puede ahorrar de 27 a 90 galones de agua cada día.
- Limitar el riego a dos veces por semana
- Reducir el derrame de agua - Utilice un accesorio de cierre automático de mano.
- Cerrar el grifo cuando se cepille los dientes - Al cerrar el grifo cuando se cepilla los dientes o se afeita puede ahorrar 8 galones de agua por persona al día.
- Consulte socialwatersmart.com para ver los reembolsos por agua disponibles.
- Visite saveourwater.com para conocer más formas de ahorrar nuestro precioso recurso.

Consulte el anexo adicional para conocer las restricciones de la Fase 2.

Para preguntas adicionales relativas al Programa de Conservación de la Ciudad o para averiguar cómo puede hacer su parte en la conservación del agua, por favor llame al Departamento de Servicios Públicos al 626-580-2058.

Sinceramente,

Alma Martinez
City Manager



Condiciones de ALERTA por Escasez de Agua

RIEGO DE ESPACIOS AJARDINADOS CON ROCIADORES DE MANGUERA O SISTEMAS AUTOMÁTICOS PARA REGAR

Domingos y Jueves

con un domicilio que termine en un número par (0, 2, 4, 6 u 8)

Sábados y Miércoles

con un domicilio que termine en un número impar (1, 3, 5, 7 o 9)



Entre las 12:00 de la medianoche hasta las 10:00 a.m. y entre las 8:00 p.m. y las 12:00 de la medianoche en los días de riego designados.

*Sin embargo, el riego de espacios ajardinados está permitido en cualquier momento si es por medio de una manguera de mano, un cubo lleno directo del grifo o una regadera de cinco (5) galones o menos, o un sistema de riego por goteo.



LAVADO DE VEHÍCULOS

Se prohíbe el uso de agua para lavar cualquier vehículo de motor, motocicleta, bote, remolque u otro vehículo, excepto en los días de riego designados entre las 12:00 de la medianoche y las 10:00 a.m. y entre las 8:00 p.m. y las 12:00 de la medianoche. Dicho lavado, cuando esté permitido, se realizará con un cubo de mano o una manguera de mano equipada con una boquilla de cierre positivo para enjuagues rápidos.

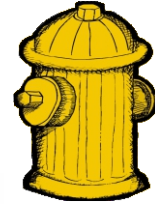
*El lavado de vehículos puede realizarse en cualquier momento en las instalaciones inmediatas de un lavado de autos comercial o una estación de servicio comercial.

OTROS USOS DEL AGUA

El uso de agua para llenar, rellenar o agregar a cualquier piscina en interiores o exteriores, en piscinas infantiles o piscinas tipo jacuzzi está prohibido, excepto en los días de riego designados entre las horas de 12:00 medianoche y 10:00 a.m. y entre las 8 p.m. y las 12:00 de la medianoche.



Se prohíbe el funcionamiento de cualquier fuente o estanque ornamental con fines estéticos o paisajísticos, excepto cuando sea necesario para sustentar la vida acuática o cuando dichas fuentes o estanques estén equipados con un sistema de círculo cerrado.



El uso de agua de hidrantes se limitará a la lucha contra incendios, actividades relacionadas u otras actividades necesarias para mantener la salud pública, la seguridad y el bienestar, excepto que el uso de agua de hidrantes designadas para fines de construcción puede permitirse bajo un permiso especial de la Ciudad de El Monte.

Todos los restaurantes tienen prohibido servir agua a los clientes, a menos que el cliente lo solicite.

Los siguientes usos del agua se definen como no esenciales y están prohibidos:

Lavado de aceras, calzadas, vías de acceso, estacionamientos u otras áreas de superficie dura;

Uso de agua para regar edificios o estructuras con fines distintos a la protección inmediata contra incendios;

Uso de agua para el control del polvo;

Permitir que el agua corra o se acumule en cualquier canaleta o calle; y

No reparar una(s) fuga(s) controlable(s) en un plazo razonable después de haber recibido un aviso que ordene la reparación de dicha(s) fuga(s).

**Para más información
visite nuestros asociados**

saveourwater.com

socalwatersmart.com

ó

**llame al Departamento de
Servicios Públicos
al 626 580-2058**

El agua es tan Valiosa como Usted lo Es
**Salve Nuestra
Agua**

